



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 443/96

FUNDAMENTOS

La minería del país asoma en la actualidad como la gran cenicienta del PBI, facturando unos 500 millones de pesos por año pudiéndose afirmar que estamos en el inminente despegue del sector.

Han transcurrido muchos años sin que el capital privado se hubiera visto motivado a invertir en grandes obras mineras de la Argentina, mientras que el desarrollo de la industria de base-siderurgia, petroquímica y los servicios, estuvo hasta el año 1990 soportado por fondos que aportó el Estado.

Con la desregulación, se abrió ante las grandes compañías mineras internacionales una nueva perspectiva de inversión por cuanto en nuestro país, que tiene áreas de cordillera, estaba casi todo por descubrirse. Se hizo una revisión de la política minera tradicional y se establecieron condiciones de seguridad jurídica tan necesarias para los potenciales inversores. Las actuales condiciones de nación son muy flexibles: desgravación impositiva, regalías baratas (3%), y libre disponibilidad de las ganancias.

Los primeros que vieron perspectivas de negocio y arriesgaron en gran medida, fueron los australianos y canadienses con el emprendimiento de cobre y oro en La Alumbrera, provincia de Catamarca.

Nuestra provincia avisó la nueva estrategia minera del país y se adecuó a las nuevas normativas nacionales, ratificando por leyes de la Legislatura provincial números 2680, 2693 y 2819, las leyes nacionales 24228 (Adhesión al Acuerdo Federal Minero), 24224 (de Reordenamiento Minero) y número 24196 (de Inversiones Mineras).

En función de ello, la Dirección de Minería de la provincia se abocó a la tarea de modernizar el Registro Gráfico de pertenencias mineras y el circuito de trámites administrativos del sector. Asimismo, se confeccionó el Código de Procedimiento Minero provincial, al que actualmente se lo está readecuando en función de las modificaciones que recientemente han sido realizadas al Código de Minería Nacional. También como integrante de la Región Patagónica, están trabajando en la generación de un Código de Procedimiento Minero único y común, que en un futuro aplicarán todas las provincias miembros de este sector austral del país.

Como resultado de todo estos emprendimientos, hace dos años han comenzado a incursionar en Río Negro empresas mineras de carácter internacional interesadas en la prospección de áreas mineras de nuestro territorio:

- * DEGERSTROM (Distrito Minero Jacobacci y Valcheta).
- * GRUPO MINERO ACONCAGUA SA (Distrito Minero Valcheta).
- * H.A.G.INT.SA (Zona Cordillerana).
- * MINAMERICA SA (Zona Cordillerana).
- * MINERA MINICORP SA (Distrito Minero Los Menucos).
- * PEGASUS GOLD INT (Distrito Minero Los Menucos).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- * SIKAMAN GOLD RESOURCES (Zona Cordillerana).
- * SUNSHINE ARG (Distrito Minero Los Menucos).
- * WESTERN MINING COMPANY (D.M. Los Menucos y S. Grande).
- * PODESTA A.G. (Distrito Minero Los Menucos).

Son inversores abocados a la minería de polimetálicos donde el interés principal está centrado en la presencia de oro, plata, plomo, cobre y zinc.

Las empresas citadas tomaron conocimiento de la potencialidad minera provincial en un evento realizado en Denver, Estados Unidos, y el primer Encuentro Minero Internacional realizado en Buenos Aires en octubre de 1994. En ello se presentó a la comunidad mundial un directorio de oportunidades para inversores, donde cada provincia argentina hizo una presentación de sus posibilidades mineras.

Con este antecedente y, en virtud de las perspectivas que insinúa el potencial minero rionegrino, la provincia ha decidido la realización del "Primer Encuentro de Inversores Mineros" en la ciudad de San Carlos de Bariloche a concretarse los días 15 y 16 de agosto del corriente año, a los fines de brindar información específica a interesados que deseen invertir en Río Negro.

La temática a desarrollar tratará sobre la seguridad jurídica, área de mineralización polimetálica, el vulcanismo y estructuras jurásicas, modelos metalogenéticos de Río Negro, la protección ambiental para la actividad minera, la ley de inversiones mineras y la exposición de representantes de importantes empresas que incursionan en la provincia y relacionadas con la actividad minera. También se ha integrado una exposición referida a la actividad hidrocarburífera en Río Negro y un video multimedio de la provincia.

La importancia del evento adquiere relieve de interés provincial, dado que se está promocionando la reactivación de un recurso que ha estado relegado por años en nuestro país, y que se puede transformar en un desarrollo económico de relevancia para el bienestar de los rionegrinos.

Por ello:

AUTORES: Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, el Primer Encuentro de Inversores Mineros, promovido por el gobierno de Río Negro, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 15 y 16 de agosto de 1996.

Artículo 2°.- De forma.